

EL ROL HEGEMÓNICO DEL ESTADO EN LA DIRECCIÓN DE LA ECONOMÍA PLURAL DE BOLIVIA COMO POTENCIAL LIMITANTE AL SECTOR PRIVADO

THE HEGEMONIC ROLE OF THE STATE IN DIRECTING BOLIVIA'S
PLURAL ECONOMY AS A POTENTIAL LIMIT TO THE PRIVATE SECTOR

Fecha de recepción: 05/06/2024

Autora

Gamboa Alba Shirley¹

¹ Economista y abogada. Docente investigadora

ORCID: 0000-0003-0042-7058

Correspondencia de la autora: shirley.gamboa@uajms.edu.bo¹, sgamboa1964@gmail.com¹

Tarija - Bolivia

RESUMEN

Este artículo examina críticamente el rol del Estado boliviano en el modelo de economía plural, argumentando que su dirección hegemónica de la economía puede constituir una limitante significativa para el desarrollo y la dinámica del sector privado. A través del análisis de las políticas de planificación centralizada, la expansión de las empresas públicas, la regulación extensiva y la priorización de otras formas de organización económica, se exploran los mecanismos a través de los cuales la intervención estatal podría generar desincentivos, incertidumbre y una competencia desigual para la iniciativa privada. Se discuten las implicaciones para el crecimiento económico, la inversión y la innovación, así como la necesidad de un equilibrio que permita la coexistencia efectiva y el dinamismo de todos los actores económicos en el marco de la economía plural.

ABSTRACT

This article critically examines the role of the Bolivian state in the plural economy model, arguing that its hegemonic direction of the economy can constitute a significant limitation on the development and dynamics of the private sector. Through the analysis of centralized planning policies, the expansion of public enterprises, extensive regulation, and the prioritization of other forms of economic organization, the article explores the mechanisms through which state intervention could generate disincentives, uncertainty, and unequal competition for private enterprise. The article discusses the implications for economic growth, investment, and innovation, as well as the need for a balance that allows for the effective coexistence and dynamism of all economic actors within the framework of a plural economy.

Palabras Clave: Economía Plural, Estado Hegemónico, Desarrollo Económico.

Keywords: Plural Economy, Hegemonic State, Economic Development.

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE) de 2009 establece un modelo de "economía plural" que reconoce la coexistencia de diversas formas de organización económica (Art. 306). Si bien este modelo busca superar las dicotomías tradicionales entre el estatismo y el liberalismo, la implementación práctica ha evidenciado un rol estatal particularmente activo y, en ciertos aspectos, dominante en la dirección de la economía. Este artículo se propone analizar críticamente si esta dirección hegemónica del Estado constituye una limitante potencial para el desarrollo del sector privado en Bolivia. Se explorarán los mecanismos a través de los cuales la intervención estatal podría influir negativamente en la iniciativa, la inversión y el crecimiento del sector privado, generando un debate sobre la necesidad de un equilibrio efectivo para la prosperidad del modelo de economía plural en su conjunto.

2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS: EL ESTADO Y EL SECTOR PRIVADO EN MODELOS DE ECONOMÍA MIXTA

El debate sobre el rol óptimo del Estado en la economía ha sido central en la teoría económica. Desde las perspectivas clásicas que abogaban por un Estado mínimo hasta las visiones keynesianas y desarrollistas que enfatizaban la necesidad de una intervención activa para corregir fallas de mercado y promover el desarrollo; la relación entre el Estado y el sector privado ha sido objeto de análisis constante. En modelos de economía mixta, modelo al que se asemeja la economía plural boliviana, el desafío radica en encontrar un equilibrio que permita aprovechar la eficiencia y la capacidad de innovación del sector privado, al mismo tiempo que se cumplen los objetivos sociales y de desarrollo definidos por el Estado (Stiglitz, 2002). Sin embargo, cuando el Estado asume un rol excesivamente dominante, puede generar efectos de "crowding out" o desplazamiento

de la inversión privada (Basilio, 2022), así como distorsiones en los mercados (De Haan, 2007).

3. ARTÍCULO 306 Y SIGUIENTES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

El análisis del artículo 306 y siguientes de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia es fundamental para comprender la filosofía y los pilares del modelo de economía plural y, por ende, el rol del Estado en su dirección. En él se establece los principios fundamentales del modelo económico plural. Su análisis revela la visión del constituyente sobre la articulación de las diferentes formas de organización económica y el rol central que se le asigna al Estado en este esquema.

Texto del Artículo 306 de la CPE:

- I. El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.
- II. La economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.
- III. La economía plural articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia. La economía social y comunitaria complementará el interés individual con el vivir bien colectivo.
- IV. Las formas de organización económica reconocidas en esta Constitución podrán constituir empresas mixtas.
- V. El Estado tiene como máxima valor al ser humano y asegurará el desarrollo mediante la redistribución equitativa de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura, y en la reinversión en desarrollo económico productivo."

Análisis Detallado por Componentes, del artículo 306 de la Constitución Política del Estado:

1. Orientación y Objetivo Central:

La primera frase establece el propósito fundamental del modelo económico plural: "mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos". Este objetivo trasciende la mera acumulación de riqueza y se enfoca en un concepto más amplio de bienestar que incluye dimensiones sociales, culturales y ambientales, alineándose con la cosmovisión indígena del "vivir bien" (suma qamaña)¹. Esto implica que la dirección de la economía por parte del Estado debe estar intrínsecamente ligada a la consecución de este objetivo, lo que justifica una intervención activa para corregir desigualdades y asegurar que el desarrollo beneficie a toda la población.

2. Formas de Organización Económica reconocidas:

El artículo enumera explícitamente las cuatro formas de organización económica que componen la economía plural boliviana. Esta enumeración no establece una jerarquía formal, sino que reconoce la legitimidad y la importancia de cada una.

La inclusión de la economía comunitaria y la social cooperativa refleja la valoración de las formas de organización económica propias de las comunidades indígenas y campesinas, así como de las iniciativas basadas en la solidaridad y la autogestión.

El reconocimiento de la economía estatal legitima la participación del Estado como actor económico directo en sectores estratégicos.

La economía privada es también reconocida y prote-

gida, aunque su rol se enmarca dentro de los objetivos generales del modelo plural.²

Por lo que, se enfatiza el reconocimiento, respeto, protección y promoción de todas estas formas por parte del Estado, lo que implica una obligación de generar un entorno favorable para su desarrollo.

El Artículo 311.I de la CPE, establece la igualdad jurídica ante la ley de todas las formas de organización económica.

El mismo artículo en su párrafo II. Incorpora los aspectos que comprende la economía plural, entre ellos: el ejercicio por parte del Estado de la dirección integral del desarrollo económico y sus procesos de planificación; los recursos naturales de propiedad del pueblo boliviano y su administración por parte del Estado; la industrialización de los recursos naturales con el objetivo de superar la dependencia de la exportación de materias primas; la posibilidad de intervención del Estado en toda la cadena productiva de los sectores estratégicos para garantizar su abastecimiento en el mercado interno para los bolivianos; respeto a la iniciativa empresarial y la seguridad jurídica y, el fomento y promoción por parte del Estado al área comunitaria de la economía como alternativa solidaria en el área rural y urbana.

El artículo 316 de la CPE señala las funciones del Estado en la economía, además de las señaladas en la Constitución, entre ellas:

1. Conducir el proceso de planificación económica economía del país (...)

Esta es una función central que otorga al Estado la responsabilidad de definir los lineamientos generales, las prioridades y los objetivos

¹ El artículo 8.I de la CPE recoge los principios ético morales de la sociedad plural, que el Estado asume y promueve, entre ellos el suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena).

² El artículo 308.I de la CPE, establece el reconocimiento, respeto y protección a la iniciativa privada, añadiendo "para que contribuya al desarrollo económico, social y fortalezca la independencia económica del país.

macroeconómicos, ejerciendo un liderazgo en la dirección del desarrollo

2. Dirigir la economía y regular conforme con los principios establecidos en la Constitución, los procesos de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios.

Esta función del Estado en la economía boliviana implica una intervención activa y centralizada en la dirección económica, enmarcada por los principios de la Constitución Política del Estado (CPE) de 2009. Es una de las funciones más destacadas debido a que implica: Rol director de la economía, capacidad regulatoria (normas y control), intervención en producción, distribución y comercialización, fundamento constitucional (principios y valores).

3. Ejercer la dirección y el control de los sectores estratégicos de la economía.

Esta función del Estado significa que el gobierno tiene la autoridad y responsabilidad directa sobre los sectores clave que considera vitales para el desarrollo y la soberanía nacional. Implica que el Estado no solo regula, sino que también participa activamente en la gestión, operación y planificación de estas áreas.

4. Promover la integración de las diferentes formas económicas de producción, con el objeto de lograr el desarrollo económico y social.

Esta función implica que el Estado boliviano actúa como un facilitador y articulador central para que las diversas fuerzas económicas del país trabajen de manera conjunta hacia la construcción de un modelo de desarrollo que sea más justo, inclusivo y que beneficie al conjunto de la sociedad, alineado con el concepto de economía plural consagrado en la Constitución.

5. Promover prioritariamente la industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables, en el marco de respeto y protección del medio ambiente para garantizar la generación de empleo y de insumos económicos y sociales para la población.

Esta función posiciona al Estado boliviano como el principal impulsor de un cambio estructural en la economía, buscando pasar de una economía extractivista a una productiva e industrializada. El fin último es garantizar que los beneficios de los recursos naturales se traduzcan directamente en empleo, bienestar y un desarrollo integral y sostenible para toda la población

El Rol Hegemónico del Estado

El análisis de los artículos 311 y en especial el artículo 316 revela que la Constitución boliviana otorga al Estado un rol protagónico y de liderazgo en la dirección de la economía plural. Las funciones enumeradas no se limitan a la regulación y la supervisión, sino que incluyen la conducción estratégica, la promoción de sectores específicos (como la industrialización y la economía social comunitaria), la protección de la producción nacional y la garantía de una participación equitativa en los beneficios del desarrollo.

Este marco constitucional sienta las bases para una intervención estatal activa y potencialmente hegemónica en la economía, lo que puede generar tensiones con el desarrollo irrestricto del sector privado. Si bien el artículo también reconoce y promueve la iniciativa privada, esta promoción se enmarca dentro de los objetivos y las directrices establecidas por el Estado.

Posibles Limitaciones al Sector Privado Derivadas del Artículo 316:

- La conducción estratégica por parte del Estado puede implicar la priorización de ciertos sectores o formas de organización económica sobre otras, lo que podría limitar las oportunidades para la inversión privada en áreas consideradas no estratégicas por el gobierno.
- La promoción de la industrialización fortaleciendo la economía social comunitaria podría derivar en políticas que favorezcan a este sector en detrimento de la inversión privada en la industria, aspecto que vulnera el principio de igualdad.
- La protección de la producción boliviana frente a la competencia desleal podría justificar medidas proteccionistas que limiten la competencia y las oportunidades para empresas privadas extranjeras o nacionales que operan en sectores considerados estratégicos.
- La garantía de la participación equitativa en los beneficios del desarrollo podría legitimar políticas redistributivas que afecten la acumulación de capital privado.

Resumiendo, el Artículo 316 de la CPE es un pilar fundamental para entender el modelo de economía plural boliviano. Define un rol estatal activo, directivo y con amplias facultades para conducir la economía hacia el objetivo del "vivir bien" y la reducción de desigualdades. Si bien reconoce y promueve la iniciativa privada, esta se inscribe dentro de un marco donde el Estado ejerce un liderazgo estratégico y regulatorio significativo. El potencial de que este rol hegemónico del Estado actúe como una limitante para el sector privado reside en cómo se implementan estas funciones y en el equilibrio que se logre entre la dirección estatal y el fomento de la iniciativa

de todos los actores económicos en el marco de la economía plural. Un análisis continuo de las políticas públicas a la luz de este artículo es crucial para comprender la dinámica entre el Estado y el sector privado en Bolivia.

Metodología

La investigación utilizará una metodología mixta, combinando análisis cualitativo (análisis de documentos legales, planes de desarrollo, informes mediante páginas oficiales y análisis cuantitativo (análisis estadístico de datos macroeconómicos sobre inversión, etc.). El objetivo es triangular los hallazgos de ambas fases para obtener una comprensión profunda y robusta de cómo el rol dominante del Estado podría estar limitando al sector privado en el marco de la economía plural boliviana.

Resultados

Mecanismos de la Hegemonía Estatal y sus Potenciales Limitaciones al Sector Privado en Bolivia:

La dirección hegemónica del Estado en la economía plural boliviana se manifiesta a través de diversos mecanismos que pueden impactar al sector privado:

- **Planificación Centralizada y la Priorización Sectorial:** El Estado boliviano ha implementado planes de desarrollo que definen sectores estratégicos y orientan la inversión pública. Si bien esto puede ser útil para coordinar esfuerzos, una planificación demasiado rígida o que no incorpore las dinámicas del mercado y las capacidades del sector privado puede desincentivar la inversión en áreas no prioritarias para el gobierno³, limitando las oportunidades de crecimiento y diversificación del sector privado (Rodrik, 2007). La incertidumbre generada por cambios frecuentes en las prioridades estatales también puede afectar la planificación a largo plazo de las empresas privadas.

³ Estudios, como el de Domenech (2021), demuestran una fuerte correlación directa entre la inversión privada y el crecimiento económico. Por ello, es crucial fomentar la inversión privada para impulsar el crecimiento económico y la generación de empleo.

● **Expansión y Rol Dominante de las Empresas Públicas:** La CPE y las políticas posteriores han fortalecido significativamente el rol de las empresas públicas en sectores clave. Si bien la participación estatal en áreas estratégicas puede justificarse por razones de soberanía y redistribución, una presencia dominante y una competencia desigual pueden generar barreras de entrada y limitar el crecimiento de las empresas privadas en estos sectores (Shleifer, 1998). Si bien la inversión estatal en proyectos es valiosa, es igualmente crucial impulsar la inversión privada para fortalecer la economía de un país, dado que ambos tipos de inversión son complementarios para un crecimiento robusto (Mankiw, G., 2017). Las empresas públicas, al gozar de posibles ventajas en términos de financiamiento, regulación y acceso a recursos, pueden desplazar o debilitar a competidores privados⁴.

● **Regulación Extensiva y la Carga Burocrática:** Un marco regulatorio amplio es necesario para garantizar el cumplimiento de normas laborales, ambientales y fiscales. Sin embargo, una regulación excesiva, compleja, inconsistente o percibida como discrecional puede aumentar significativamente los costos de operación y la incertidumbre para las empresas privadas, especialmente para las PyMEs que carecen de los recursos para gestionar una burocracia compleja (North, 1990). La falta de transparencia y la potencial politización de las decisiones regulatorias pueden generar desconfianza y desincentivar la inversión. Cuando existen condiciones favorables, el sector privado (tanto nacional como extranjero) invierte en nuevos proyectos, fomenta la innovación y aprovecha las tecnologías disponibles. Este proceso genera empleo y eleva la productividad. Dichas condiciones, a su vez, propician que la inversión pública sea más eficiente, complementándose con la privada para potenciar el crecimiento económico (González, 2024).

● **Políticas de Control de Precios y Subsidios Selectivos:** La implementación de controles de precios en ciertos bienes y servicios, así como la otorgación de subsidios a sectores específicos, pueden distorsionar las señales del mercado y afectar la rentabilidad de las empresas privadas en esos ámbitos (Viscusi et al., 2005). Los controles de precios pueden desincentivar la inversión y la innovación al limitar los márgenes de ganancia, mientras que los subsidios selectivos pueden generar una competencia desleal y una asignación ineficiente de recursos.

● **Priorización de la Economía Comunitaria y Social Comunitaria:** Si bien el fomento de las economías comunitaria y social comunitaria es un objetivo explícito del modelo, una priorización desproporcionada o la asignación preferencial de recursos y oportunidades a estas formas de organización puede percibirse como un trato desigual por parte del sector privado, limitando su acceso a financiamiento, mercados y otros recursos necesarios para su desarrollo (Ostrom, 1990). En Bolivia, si bien el modelo económico social comunitario productivo prioriza la inversión pública como motor crucial para la economía, es igualmente necesario incrementar la inversión privada, tanto nacional como extranjera, para fortalecer de manera integral el aparato productivo del país (González, 2024).

4. EVIDENCIA Y DEBATE EN EL CONTEXTO BOLIVIANO

La evidencia empírica sobre el impacto de la hegemonía estatal en el sector privado boliviano es un área de investigación en curso. Algunos estudios sugieren que la expansión del sector público y la regulación han generado desafíos para la inversión privada y la competitividad (Banco Mundial, 2020). Otros análisis resaltan los beneficios de la intervención estatal en la reducción de la pobreza y la desigualdad (CEPAL, 2019), argumentando que estos logros justifican un rol estatal activo.

El debate académico en Bolivia se centra en encontrar el equilibrio óptimo. Mientras algunos abogan por una mayor liberalización y una reducción del intervencionismo estatal para fomentar la inversión privada y el crecimiento económico, otros defienden la necesidad de un Estado fuerte para garantizar la justicia social y la soberanía económica, argumentando que el sector privado debe operar en función de los objetivos de desarrollo nacional definidos por el Estado.

Evidencia Empírica de la Intervención Estatal en la Economía Plural Boliviana:

La implementación del modelo de economía plural en Bolivia se ha manifestado en diversas políticas y acciones estatales:

- **Nacionalización y Gestión de Empresas Públicas:** El Estado ha recuperado la propiedad y la gestión de empresas estratégicas en sectores como hidrocarburos (YPFB), minería (COMIBOL) y telecomunicaciones (ENTEL), generando ingresos significativos para el erario público y buscando orientar la inversión hacia el desarrollo nacional.
- **Políticas de Fomento a la Economía Comunitaria y Cooperativa:** Se han implementado programas de apoyo técnico, financiero y de acceso a mercados para las organizaciones económicas comunitarias (OECOMs) y las cooperativas, reconociendo su rol en la generación de empleo local y la preservación de prácticas productivas tradicionales.
- **Regulación y Control de la Actividad Privada:** El Estado ha fortalecido la regulación en sectores como la banca, las finanzas y la explotación de recursos naturales, buscando garantizar la sostenibilidad, la responsabilidad social empresarial y la contribución al desarrollo nacional.

- **Planificación del Desarrollo:** Se han elaborado planes de desarrollo quinquenales que establecen las prioridades estratégicas del país y orientan la inversión pública y privada hacia sectores considerados clave para el crecimiento y la diversificación económica.
- **Políticas Sociales y de Redistribución:** Programas de transferencias condicionadas (como el Bono Juancito Pinto y la Renta Dignidad), subsidios y políticas de inclusión social buscan reducir la pobreza y la desigualdad, complementando la acción de las diferentes formas de organización económica.

Sin embargo, la evidencia empírica también revela desafíos y tensiones. La gestión de las empresas públicas ha sido objeto de debates en cuanto a su eficiencia y transparencia. Las políticas de fomento a la economía comunitaria y cooperativa a menudo enfrentan limitaciones en términos de escala y sostenibilidad. La regulación de la actividad privada ha generado tensiones con ciertos sectores empresariales.

Participación económica de las empresas públicas y privadas en el marco del modelo de economía plural.

Ahora bien, la presencia hegemónica del Estado en la economía, es posible también visualizarla en su grado de participación en la implementación y funcionamiento de empresas, y que, de acuerdo a la situación económica de estas, nos da una aproximación de su eficiencia y aporte o no al desarrollo económico, por ejemplo:

A. Empresa Estatal Boliviana de Aviación (BOA)⁵, como parte de la organización económica estatal.

Las empresas públicas de carácter estratégico o social tienen la siguiente tipología ⁶: a) Empresa Estatal, b) Empresa Estatal Mixta, c) Empresa Mixta y d) Empresa Estatal Intergubernamental.

Boliviana de Aviación, es considerada por el Estado una empresa de Servicios⁷.

Presupuesto asignado en 2023: Bs. 3.333.423.647

Porcentaje de ejecución presupuestaria en 2023: 97,06%

Observaciones:

*El presupuesto asignado corresponde de manera exclusiva de las arcas del Estado.

*El presupuesto asignado, se realiza en función al porcentaje de gastos y no así en función a su eficiencia y eficacia económica y financiera, impacto en la población, generación de empleo, aporte al desarrollo regional y nacional, entre otros que establece la propia constitución. Por lo que, de acuerdo a ex-

pertos en economía ⁸, es probable que esta empresa incurra en déficit fiscal.

* La empresa pública es un instrumento de política pública que puede o no ser útil para lograr objetivos sociales y económicos. Su creación y continuidad debería regirse por un riguroso proceso de planificación, sobre la base de serios análisis de factibilidad y respaldos técnicos. Antes de la decisión de crear una empresa pública, incumbiría sopesar las ventajas de otros instrumentos de política para superar los problemas específicos de los encadenamientos productivos.

En cualquier caso, la empresa pública no debería ser considerada un fin en sí misma, ni ser juzgada sólo por la rentabilidad. Al revés, su rol correspondería a complementar y fortalecer los procesos productivos impulsados por los actores económicos en toda su pluralidad, la generación de empleo de calidad, la mejora del bienestar social y la sostenibilidad ambiental. Para un abordaje más integral del problema se necesita total transparencia de información, un gobierno no defensivo y que, más bien, propicie un debate amplio sobre el tema.

⁵ Se tomó como referencia Boliviana de Aviación (BOA), de entre las 15 empresas estatales más importantes de Bolivia y que según el SIGEP, se encuentra entre las de mayor ejecución presupuestaria, seguido de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) y YPFB. Asimismo, se señala a la Empresa Yacana, Quipus y la empresa Siderúrgica El Mutún con las de menor rendimiento.

⁶ La diferencia radia en el porcentaje de patrimonio que le corresponde al Estado. En el caso de Empresa Estatal, el patrimonio que le pertenece al nivel central del Estado es de 100%. Para la Empresa Estatal Mixta, el patrimonio se constituye por partes del nivel central del Estado en un porcentaje mayor al 70% y menores al 100%; y aportes privados de origen interno y/o aportes de empresas públicas o privadas extranjeras; en este tipo de empresas podrán participar como otro socio estratégico las Entidades Territoriales Autónomas – ETAs. En la Empresa Mixta, el patrimonio está constituido por aportes del nivel central del Estado desde el 51% y hasta 70%, y aportes privados de origen interno y/o aportes de empresas públicas o privadas extranjeras; en este tipo de empresas podrán participar como otro socio las ETAs. La Empresa Estatal Intergubernamental, el patrimonio está constituido por aportes del del nivel central del Estado desde el 51% y menores al 100% y aportes de las ETAs. Ley N°466 (26 de diciembre de 2013). Ley de la Empresa Pública. La Paz, Bolivia.

⁷ El gobierno ha clasificado a las empresas públicas en los siguientes sectores estratégicos: Extractivo, Industrial y de Servicios. Fuente: Las Empresas Públicas en el nuevo modelo económico boliviano. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 2017. https://www.economiayfinanzas.gob.bo/sites/default/files/VPCF/DGPGP/TEXTOS/Libro_Las_Empresas_P%C3%BAblicas_en_el_Nuevo_Modelo_Econ%C3%B3mico_Boliviano_2017.pdf

⁸ El economista Germán Molina, realizó una valoración sobre la actuación de las empresas públicas en Bolivia, donde refiere la imposibilidad de acceder a datos reales sobre el estado de las empresas públicas, toda vez que la información pública, no es suficiente para conocer en su integridad la situación financiera de las empresas. Fuente: <https://www.vision360.bo/noticias/2024/04/03/1935-cual-fue-la-ejecucion-presupuestaria-de-las-empresas-estatales#:~:text=Boa%20en%202023%20tuvo%20un,lo%20programa-do%2C%20resalt%C3%B3%20la%20compa%C3%B1a%20ADA>.

B. Las empresas privadas como parte de la organización económica privada

En general las empresas privadas son las que impulsan el crecimiento económico del país, aportando de manera significativa al Producto Interno Bruto (PIB). De acuerdo a expertos⁹ no se tiene una estadística oficial de la contribución del sector privado a la actividad económica, se puede deducir sumando el consumo, la inversión y las exportaciones netas del sector privado. Señala Pablo Mendieta, que, con este método, se deduce que el PIB privado habría estado en torno a 32 millones de dólares estadounidense (USD) en 2023, mientras que el público rondaba los USD13 mil millones. Es decir, más del 70% de la producción boliviana proviene del sector privado.

Asimismo, señala, que otro de los aspectos más significativos es la creación de empleo. Las empresas privadas de todo tamaño y condición son una de las principales fuentes de empleo en Bolivia, proporcionando oportunidades laborales a más de seis millones de ciudadanos. De hecho, 9 de cada 10 empleos fue creado por el sector privado en el último trimestre de 2023. Sin embargo, uno de los problemas es que la inadecuada y añeja regulación laboral hace que sólo 550 mil empleos sean generados en empresas privadas formales, 990 mil en empresas familiares y el resto, más de 5 millones, sean emprendedores y trabajadores por cuenta propia. El desafío es tener una legislación que, a la vez de promover el empleo formal, pueda proteger al trabajador con mecanismos adecuados.

En términos de recursos externos, el sector privado aportó en 2023 con USD8.300 millones por envío de bienes, muy por encima de los USD2.600 millones del sector público.

Pese al mal entorno, se debe destacar la efectividad de la inversión privada. Entre 2000 y 2023 el sector privado invirtió USD42 mil millones, por debajo de los USD66 mil millones del sector público. No obstante, la producción pública neta de inversión fue apenas de USD142 mil millones frente a los USD348 mil millones del sector privado. En términos sencillos, por cada dólar de inversión privada se generan 8 dólares adicionales de actividad económica, mientras que en caso del sector público es de 2 dólares adicionales por dólar invertido.

La baja efectividad se relaciona con la incapacidad estatal de gestión de las empresas públicas. Entre 2012 y el tercer trimestre de 2023 las empresas públicas acumularon pérdidas de casi USD6 mil millones. Estudios del economista Julio Linares documentan con detalle la mala situación de las empresas públicas.

Por el contrario, la empresa privada en Bolivia desempeña un papel fundamental en el desarrollo económico y social del país, sin arriesgar el patrimonio de todos, sino a cuenta y riesgo de cada emprendedor.

Entre empresas privadas en Bolivia, se tiene EMBOL Coca Cola, TIGO, Avícola Sofía, FARMACOP, Pil Andina, FINO, industrias de Aceite S.A., entre otras.

C. Empresa Nacional de Electricidad ENDE ANDINA S.A.M.: Empresas Mixtas

Mediante Decreto Supremo N° 29224 del 09 de agosto de 2007 y en el marco del acuerdo sobre cooperación energética suscrito entre la República de Bolivia y la República Bolivariana de Venezuela, se autorizó la conformación de la Sociedad de Economía Mixta denominada ENDE ANDINA SOCIEDAD

⁹ Pablo Mendieta, Director de Asuntos Económicos de CAINCO. Consultado en fecha 23 de julio de 2024. Disponible en: https://eldeber.com.bo/edicion-impresa/el-valor-publico-de-la-empresa-privada_378000

ANÓNIMA MIXTA, con la finalidad de realizar actividades de generación, interconexión, comercialización, transmisión asociada a la generación, importación y exportación de electricidad. **ENDE ANDINA S.A.M.** tiene presencia en los departamentos de Cochabamba, Tarija y Santa Cruz.

La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE Corporación) registró una utilidad neta de Bs. 1.037 millones en la gestión 2023¹⁰, en palabras del ministro de Hidrocarburos y Energías, Franklin Molina Ortiz, durante el pasado año 2023, las 11 empresas, subsidiarias de Ende Corporación, "finalizaron con ganancias, lo que constituye un logro significativo en la gestión corporativa", aspecto que, en este caso, romper el mito en relación de que las empresas públicas son deficitarias. Señala que la contribución a la política social, durante el año pasado 2023, las empresas del sector eléctrico contribuyeron con Bs 163 millones destinados a bonos sociales, la Renta Universal de Vejez y la tarifa dignidad. Los aportes del sector eléctrico entre 2021 y 2023 alcanzaron los Bs 295 millones. Asegurando que, para la gestión de 2024, se proyecta "obtener utilidades de manera similar en beneficio del país".

Lo cierto es que la participación de las empresas en Bolivia en el marco del modelo de economía plural, tiene sus aristas diferenciadas, las que están en función a la participación económica del Estado en su implementación y funcionamiento. En tanto que, cuando el Estado es el único aportante para el funcionamiento de la empresa, estas demuestran no ser eficientes, mientras que cuando el Estado participa de manera conjunta con otras empresas privadas, los resultados tienden a ser más positivos. Mientras que, las empresas privadas, sólo desarrollan sus actividades cuando son susceptibles de recibir beneficio, toda vez que la organización e imple-

mentación se realiza con aporte privado donde no interviene el Estado.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La dirección hegemónica del Estado en la economía plural boliviana presenta un riesgo potencial de limitar el desarrollo y la dinámica del sector privado a través de diversos mecanismos. Si bien la intervención estatal puede ser necesaria para alcanzar objetivos sociales y de desarrollo, es crucial encontrar un equilibrio que permita la coexistencia efectiva y el dinamismo de todos los actores económicos.

Para mitigar las posibles limitaciones al sector privado, se sugieren las siguientes recomendaciones:

- Mayor transparencia y predictibilidad en la planificación estatal: Involucrar al sector privado en la formulación de planes de desarrollo y garantizar la estabilidad de las políticas a largo plazo.
- Fomentar una competencia equitativa entre empresas públicas y privadas: Asegurar que las empresas públicas operen bajo principios de eficiencia y transparencia, evitando ventajas indebidas que distorsionen la competencia.
- Simplificar y racionalizar el marco regulatorio: Reducir la carga burocrática, mejorar la claridad de las normativas y garantizar la predictibilidad en su aplicación.
- Implementar políticas de control de precios y subsidios de manera transparente y focalizada: Minimizar las distorsiones del mercado y asegurar que estas políticas cumplan sus objetivos sin afectar negativamente la rentabilidad del sector privado de manera generalizada.

¹⁰ Fuente: <https://www.mhe.gob.bo/2024/01/11/ende-cierra-el-2023-con-una-utilidad-de-bs-1-037-millones-y-asegura-aporte-al-pago-de-los-bonos-sociales/#:~:text=%2D%20La%20Empresa%20Nacional%20de%20Electricidad,de%20Hidrocarburos%20y%20Energ%C3%ADas%2C%20Franklin>

- Promover un diálogo constructivo entre el Estado y el sector privado: Establecer mecanismos de consulta y participación que permitan al sector privado expresar sus preocupaciones y contribuir a la formulación de políticas económicas.

En última instancia, el éxito del modelo de economía plural boliviano dependerá de la capacidad del Estado para ejercer su rol de liderazgo sin sofocar la iniciativa y el potencial de crecimiento del sector privado, reconociendo su papel fundamental en la generación de empleo, la innovación y el desarrollo económico sostenible.

6. BIBLIOGRAFÍA

- 🔖 Banco Mundial. (2020). Bolivia: Panorama general.
- 🔖 Basilio Morales, E. (2022). La controversia teórica sobre la política fiscal. El ciclo económico y los estabilizadores automáticos en México. [Libro electrónico].
- 🔖 CEPAL. (2019). Panorama Social de América Latina.
- 🔖 De Haan, J. (2007). Government size and economic growth: a survey and meta-analysis. *Journal of Economic Surveys*, 21(4), 561-591.
- 🔖 Domenech, R., & Sicilia, J. (2021). Private Investment as the Engine of Economic Growth and Social Welfare. BBVA Research.
- 🔖 Gonzales Ticona, Y. (2024). FOMENTO A LA INVERSIÓN PRIVADA PARA COMBATIR LA DESACELERACIÓN ECONÓMICA EN BOLIVIA. *Revista Compás Empresarial*, 15(38), 84-107. <https://doi.org/10.52428/20758960.v15i38.1079>
- 🔖 Mankiw, N. G. (2017). *Principios de Economía* (7ma. Ed.). Cengage Learning Editores.
- 🔖 North, D. C. (1990). *Institutions, institutional change and economic performance*. Cambridge university press.
- 🔖 Ostrom, E. (1990). *Governing the commons: The evolution of institutions for collective action*. Cambridge university press.
- 🔖 Rodrik, D. (2007). *One economics, many recipes: Globalization, institutions, and economic growth*. Princeton university press.
- 🔖 Shleifer, A. (1998). State versus private ownership. *Journal of Economic Perspectives*, 12(4), 133-150.
- 🔖 Stiglitz, J. E. (2002). Whither reform?: Towards a global knowledge economy. In *The institutional foundations of a market economy* (pp. 29-58). Palgrave Macmillan, London.